

CONSTANCIA SECRETARIA: A despacho del señor Juez, informando que la suscrita secretaria procedió a efectuar la liquidación de costas a que fue condenada la parte **DEMANDADA** por los siguientes valores:

Agencias en derecho	\$1.763.490,9.
VALOR TOTAL LIQUIDACIÓN DE COSTAS Y GASTOS	\$1.763.490,9
PRODUCIDOS DENTRO DEL PROCESO	

KELLY JOHANA MUÑOZ MORALES.

Secretaria.

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL**



**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
SANTIAGO DE CALI**

AUTO: 2934
PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR.
DEMANDANTE: BANCOLOMBIA.
DEMANDADO: IURIS SERVICES ABOGADOS SAS.
RADICACIÓN: 76001-40-03-002-2022-00243-00.

VEINTISIETE (27) DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL VEINTIDOS (2022)

Evidenciado el informe que secretarial y como quiera que mediante el auto No. 2933 de 27 de septiembre de 2022 que antecede, se ordena seguir adelante la ejecución y se condenó en costas a la parte demandada, el Juzgado

R E S U E L V E:

ÚNICO: APROBAR la liquidación de costas indicada en la constancia secretarial que antecede, al tenor de los dispuesto en el artículo 366 del C. G. del P.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE
El Juez,



DONALD HERNAN GIRALDO SEPÚLVEDA